

SEGOVIA


 INSTITUTO DE LA CULTURA TRADICIONAL SEGOVIANA
 MANUEL GONZÁLEZ HERRERO

TRIBUNA MERCEDES SANZ DE ANDRÉS



El culto a los muertos es un rasgo que tienen en común todas las culturas del mundo. Las ceremonias y rituales que

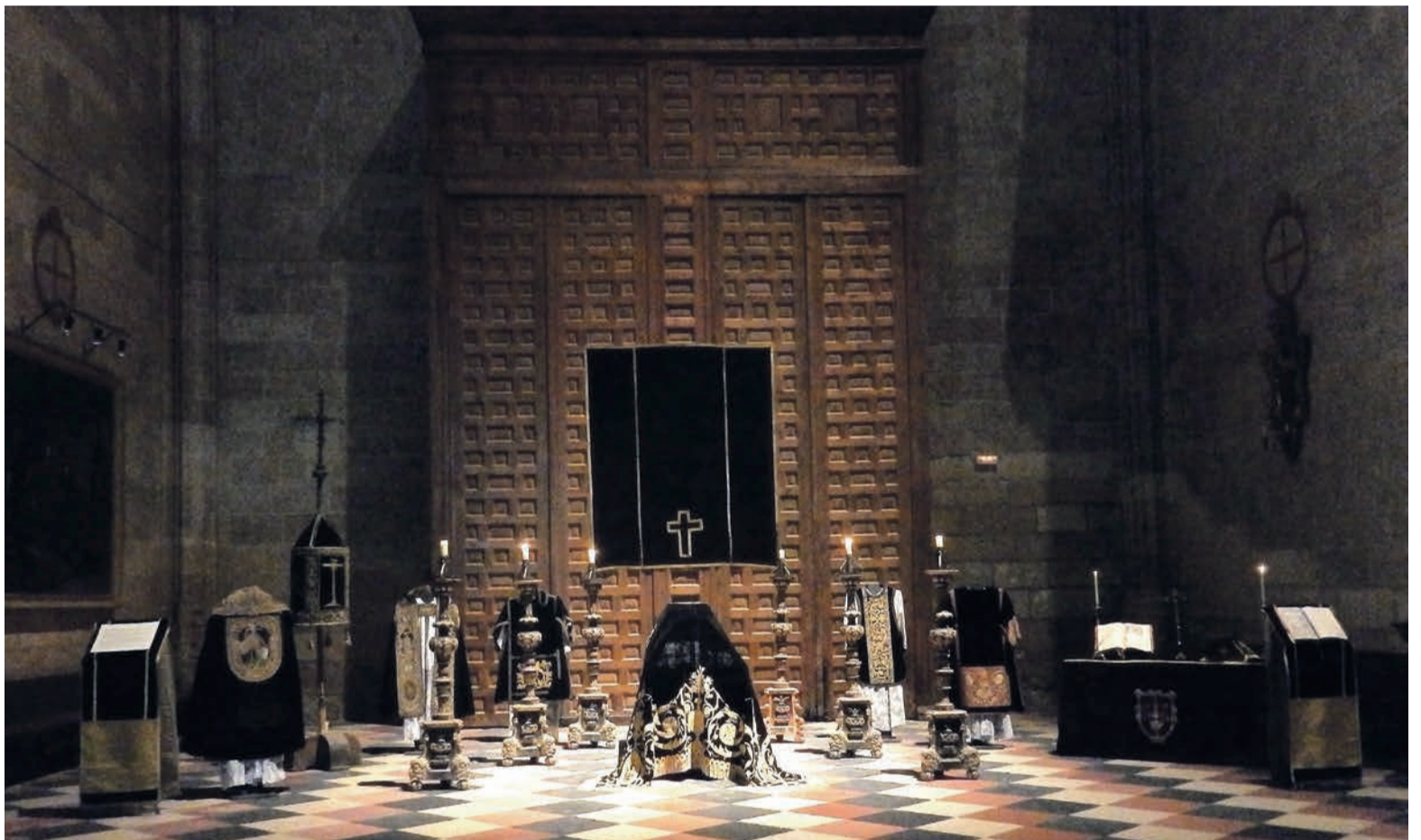
celebran la muerte necesitan de la elaboración de imágenes como impulso propio de los seres humanos buscando en la imagen el papel metafísico del arte. En la celebración de la muerte, el túmulo o catafalco es la expresión visible del ser invisible o del “no ser”. El difunto no se haya presente en cuerpo, pero sí en alma y es su recuerdo, aferrado a la memoria colectiva, el que queda en suspenso entre el cielo y la tierra.

EL TÚMULO O CATAFALCO. El túmulo se define como “armazón de madera, vestido de paños fúnebres, que se erige para la celebración de las honras de un difunto” y es la manifestación por antonomasia de arte funerario y efímero de los siglos XV al XVIII. El túmulo o catafalco de la Catedral se empleaba en las exequias fúnebres durante los siglos XIX y XX, aunque también vemos vestimentas de los siglos XVI al XIX con una interesante iconografía referida a la muerte (**Fotografía 1**).

Los túmulos en España estaban reservados solo para honras fúnebres de reyes y familiares cercanos estando prohibidos para nobles y miembros de la Iglesia con el fin de no emular a los soberanos. Esta prohibición se encuentra refrendada en la legislación de la época. La preocupación por reglar y controlar estas celebraciones luctuosas se remonta a la ley contra funerales dictada por los Reyes Católicos en 1493, 1502 y 1505 por el elevado gasto. Felipe II lo haría en 1565 y 1572, y Felipe III en 1610 impedía utilizar más de doce hachas o cirios prohibiendo a toda persona que no fuese real a elevar túmulos y guarnecer las paredes de las iglesias. Aunque la prohibición se cumplió con rigor, se dieron casos de incumplimiento como el túmulo levantado en 1633 por el fallecimiento de Catalina de la Cerca, esposa del duque de Lerma.

Fue a partir de la pragmática de Carlos II en 1696 cuando se autorizó la erección de catafalcos particulares, aunque prohibiendo las colgaduras y limitando a doce hachas el número de luces. La pragmática de Felipe V en 1723 y otras sucesivas siguen prohibiendo en los funerales de particulares colgar paños en los muros de casas e iglesias. Esta abundante legislación nos habla de posibles abusos y de

EL TÚMULO EN LAS HONRAS FÚNEBRES DE LA CATEDRAL



Fotografía 1.

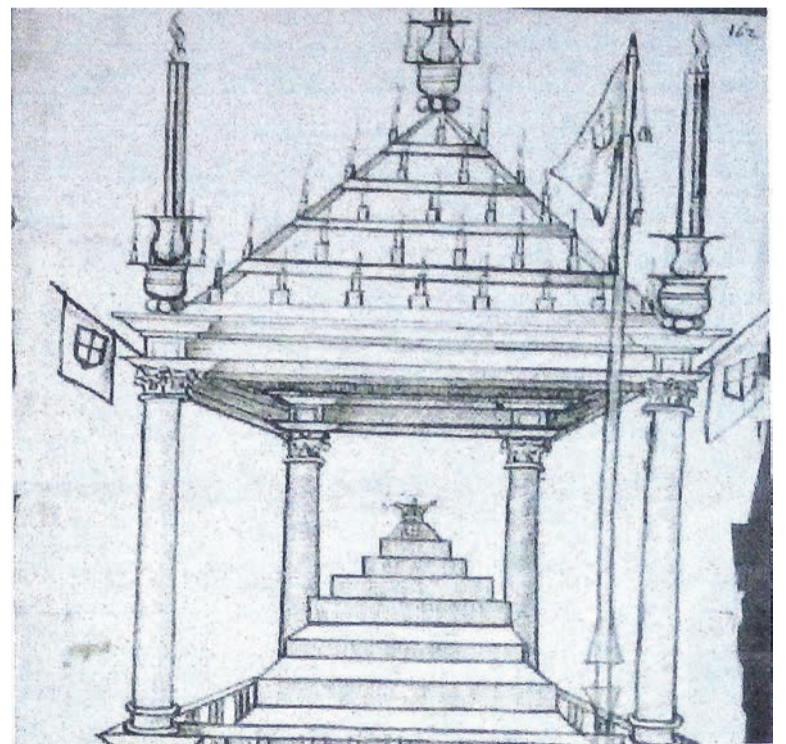
que su uso fue extensible a todas las clases sociales.

EL TÚMULO Y EXEQUIAS EN LA CATEDRAL DE SANTA MARÍA: SIGLOS XV-XVI. La existencia de un catafalco se documenta desde el siglo XV, cuando la Catedral de Segovia se encontraba emplazada frente al Alcázar. Este túmulo se colocaba entre la capilla mayor y el coro. Su forma parece responder a una sencilla estructura de madera denominada “cama” que era realizada por el altarero y sobre ella se colocaba el túmulo propiamente dicho o ataúd. Alrededor, entre hachones de luces con sus sombras, se sacralizaba el misterio del fuego. Si el difunto no se hallaba de cuerpo presente, se colocaba sobre la “cama” una estructura de madera que simulaba el ataúd. Veamos un ejemplo. Para las honras fúnebres de Juan Rodríguez, fallecido en 1439, se realizó un sencillo túmulo ascendiendo su funeral a 940 maravedís, de ellos, 12 se pagaron al altarero que realizó la cama, 9 maravedís y medio a la campanera que tocó a clamor la noche de las hon-

ras, 5 por el incienso, 6 a los mozos de coro por incensar, 13 maravedís al cantero Juan García por encalar la sepultura y lo más costoso fueron los paños de luto y las vestimentas litúrgicas del oficiante.

La conmemoración de la muerte de reyes, reinas y familiares de la Corte ha sido constante durante la historia de la Monarquía de España. Todas las ciudades importantes participaban de los funerales regios, levantando en las catedrales los correspondientes túmulos realizados con materiales pobres como lienzos, maderas o cartones. Después se decoraban con esculturas, candelabros o colgaduras negras y terciopelo. Ocurrido el fallecimiento se daba a conocer a la ciudad a través de los bandos, el repique de campanas a clamor y a continuación se designaban comisarios para contratar a los escultores y pintores para realizar el túmulo. Pasados los cuarenta días del fallecimiento se celebraban las honras fúnebres.

Sabemos que en la antigua Catedral se celebraron honras fúnebres por los reyes Enrique IV y su



Fotografía 2.

hermanastra Isabel la Católica. Enrique IV fallece el 11 de diciembre de 1474 y en recuerdo capitular de 19 de dicho mes se dispone la cele-

bración de honras que duraron toda la noche y el día siguiente. Por otro lado, y entre los múltiples beneficios que Enrique IV dejó a la



Fotografía 3.

ciudad y a la antigua Catedral se suma la fundación de dos capellanías en la iglesia bajo la protección de San Frutos y de la Concepción de Nuestra Señora. En estas festividades se colocaba un túmulo en la iglesia en recuerdo de su persona. En 1499 se pagaron 700 maravedís por hacer y pintar seis escudos de las armas del Rey para “poner en la cama que se fase el día de Sant Frutos e de la Concepción de Nuestra Sennora para decir los responsos de réquiem por su ánima” y se pagaron 367 maravedís por “faser y dorar una corona para poner sobre el ataúd que se pone sobre la dicha cama que se fase para decir los responsos”. Años después, Juan de Pantigoso nos dice que “el túmulo estaba formado por estrado con dos tumbas, una sobre otra, ricamente aderezado, con su vulto cubierto con un rico paño de brocado y encima una corona dorada, con sus armas reales alrededor” (Fotografía 2).

De las honras fúnebres de la reina Isabel la Católica se sabe que se extendieron por espacio de dos días,

8 y 9 de diciembre de 1504. Y se documentan el pago de 1 florín al campanero por los toques de clamor y 6 reales al altarero Juan Pérez.

EL TÚMULO EN LA CATEDRAL DE LA ASUNCIÓN Y LA VIRGEN AL CIELO. Pasada la Guerra de las Comunidades en 1521 se comenzaba a construir la nueva Catedral. En 1525 y en 1535 se tienen referencias del levantamiento de un túmulo por el fallecimiento del canónigo Juan de Hierro. Las exequias incluyeron: enterramiento, novena, honras y cabo de año. Entre las partidas se citan, además, el paño de enterramiento, ataúd, la vestimenta, entierro, piedra para sentar la lápida, la alfombra sobre la sepultura, el trabajo del los altareros en el levantamiento del túmulo, el toque de clamor del campanero, cera, cántaras de vino, pan... Un gasto total de 40 912`5 maravedís.

El ceremonial en las honras fúnebres celebradas en la Catedral de Segovia se encontraba legislado por el Cabildo desde fechas muy tempranas y en él vemos cómo el punto de

vista en la jerarquía de los vivos se traslada al ámbito de la muerte (Fotografía 3). En 2 de marzo de 1573 el secretario del Cabildo deja constancia de cómo se tiene que recibir un difunto en la puerta de la Catedral para posteriormente y celebrado el funeral, dar al cuerpo cristiana sepultura. En esta fecha la Catedral estaba en plena construcción. La parte construida abarcaba de la fachada occidental hasta los dos pilares torales. Este espacio se cerró con un muro para officiar culto en la parte construida. El túmulo se levantaba en este espacio.

A principios del siglo XVII (1606) se tiene constancia de los gastos en la composición del túmulo y enterramiento en la Catedral dependiendo del rango eclesiástico y civil que se ocupasen vida. El ataúd, paño de bayeta y candelero costaba 3 ducados para dignidades, 2 ducados para canónigos y racioneros enteros y 1 ducado para beneficiados. Los mozos de coro para incensar 12 reales dignidades, 9 reales canónigos y racioneros enteros y 6 reales los benefi-



Fotografía 4.



Fotografía 5.

estructura de madera cubierta con paños negros bordados en hilos dorados. El túmulo se colocaba en el presbiterio, en el interior de la reja del altar mayor. En el Archivo Municipal de Segovia se conservan dos excepcionales fotografías pertenecientes a los funerales de José Primo de Rivera en 1956 (Fotografía 4) y al Papa Pío XII (Fotografía 5).

Este túmulo constaba de dos cuerpos, cama y ataúd y se rodeaba e 14 blandones de bronce y candeleros de madera. Era obligación de los altareros vestir e iluminar todo el túmulo.

El rico bordado del paño recoge toda la simbología medieval y barroca: El reloj de arena alado, el esqueleto con la guadaña, calavera, tibias cruzadas y en la parte central el búcaro o jarrón de las azucenas, anagrama del Cabildo de esta Catedral.

En el año 1962 se celebró el Concilio Vaticano II y en este momento la Iglesia deja de utilizar este tipo de expresiones artísticas adaptando los funerales a una nueva liturgia relacionada con las exequias.

Los túmulos tienen una importancia capital para el arte español y acabarán siendo la manifestación por antonomasia del arte efímero de los siglos XV al XVIII. El difunto, presente o ausente, era el verdadero protagonista mientras su memoria se debatía entre lo celestial y lo terrenal. El túmulo de la Catedral de Segovia con sus hachones, vestimentas y ornamentos litúrgicos, hacen de él un importante legado cultural que busca en la imagen el papel metafísico del arte.